

**Excelentísimo Señor  
Salvador Illa  
Ministro de Sanidad del Gobierno de España**

Estimado Señor,

Me dirijo a usted nuevamente en nombre de los 6.000 dentistas colegiados de Cataluña que el COEC representa, pido respetuosamente al Ministerio de Sanidad que emita un reconocimiento nacional para que los dentistas puedan realizar pruebas de test de diagnóstico rápido (RDP rapid diagnostic tests) autorizadas por las autoridades sanitarias competentes para la detección de la Covid-19 bajo su ámbito de práctica asistencial.

Los dentistas tienen que auto protegerse en beneficio propio, de sus familiares y de los pacientes. En este sentido es abundante la legislación y los protocolos relativos a la prevención de riesgos laborales en este ámbito y específicamente en la profilaxis y la protección en un caso como el de la presente pandemia.

Numerosos estudios documentan el riesgo de exposición laboral a SARS-CoV-2, el virus que causa la COVID-19; que puede variar desde un riesgo muy alto, mediano o menor.

El nivel del riesgo depende en parte del tipo de la actividad, de la necesidad que se tenga contacto a menos de un metro con personas contagiadas, o que se sospeche que estuvieran infectadas con SARS-CoV-2, o del requisito de contacto repetido o continuo con personas conocidas o sospechosas de estar infectadas con SARS-CoV-2.

Para ayudar a los empresarios a determinar las precauciones adecuadas, el OSHA (*Occupational Safety and Health Administration*-U.S. Department of Labor<sup>1</sup>) ha dividido las tareas laborales en cuatro niveles de exposición al riesgo: riesgo muy elevado, alto, mediano y menor. La escala de riesgo laboral muestra los cuatro niveles de riesgo de exposición en forma de pirámide para representar una distribución probable del riesgo.

Los trabajos de riesgo de exposición muy elevadas son aquellas con un gran potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, postmortem o de laboratorio.

Los trabajadores de esta categoría incluyen:

Los trabajadores sanitarios (por ejemplo, médicos, enfermeras, DENTISTAS, paramédicos, técnicos médicos de emergencia) que realizan procedimientos generadores de aerosoles (por ejemplo, intubación, procedimientos de inducción de la tos, broncoscopias, ALGUNOS PROCEDIMIENTOS Y EXÁMENES DENTALES) en pacientes conocidos o sospechosos de la COVID-19.

La Odontología es esencial para la salud de la población.

Permitir que los dentistas hagan pruebas de test de diagnóstico rápido a los pacientes antes del tratamiento dental ayudará a disminuir el elevado riesgo de exposición de los profesionales y de los trabajadores de las clínicas dentales en el tratamiento de pacientes infectados asintomáticos.

Aportaría más seguridad tanto para el personal de la clínica dental, como para los pacientes que tratamos. Esto es importante, no solo ahora –que los dentistas realizamos exclusivamente procedimientos bucodentales de urgencia –, sino también para que el país se reabra con seguridad, prudencia y responsabilidad.

Además, la prueba permitiría a las clínicas dentales optimizar sus equipos de protección personal (EPI). La optimización del uso de las EPI es particularmente importante ahora, cuando este material es escaso en todos los ámbitos asistenciales, incluidos los servicios de asistencia bucodentales.

Por estas razones, les pedimos que faciliten el acceso a los test y que emitan un reconocimiento para que los dentistas realicen pruebas de diagnóstico de la Covid-19 autorizadas tan pronto como sea posible.

Reconocemos que actualmente estos kits de pruebas son escasos. Aun así, aprobar que los dentistas puedan realizar y administrar estas pruebas ahora ampliará la capacidad de sobretensión sanitaria del país, optimizará el uso de los materiales de protección en los centros de asistencia sanitaria y creará un entorno más seguro para tratar pacientes con necesidades de tratamiento bucodentales que de otra manera solicitarían atención en los servicios públicos sobrecargados.

Merece la pena señalar que en España cada año más de 23 millones de ciudadanos visitan un dentista y el 85,5% lo hace al sector privado<sup>2</sup>.

Esta medida ayudaría a hacer que cada visita sea una oportunidad para realizar el test a estas personas.

Agradeceremos que tengan en cuenta nuestra solicitud. Una vez más ofrecemos nuestra colaboración y compromiso y quedamos a su disposición esperando que la pandemia de la COVID-19 pronto esté bajo control.

Reciba un cordial saludo,



Antoni Gómez Jiménez  
President Col·legi Oficial d' Odontòlegs i Estomatòlegs de Catalunya

Barcelona, 18 de abril de 2020

1. Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19 <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>

2. Encuesta Nacional de Salud de España (ENSE), 2017

En España, según los resultados de la ENSE 2017, la mitad de la población de todas las edades (50,3%) ha consultado al dentista en los últimos 12 meses. Entre ellos, el 18,2% consultó en los últimos tres meses y el 32,1% lo hizo hacía más de tres meses, pero menos de un año.

La prestación de servicios dentales en España es fundamentalmente privada: el 85,5% consulta a un dentista privado, el 10,6% utiliza un servicio de odontología público y el 3,4% consulta a través de una sociedad médica. [https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuestaNac2017/ENSE\\_Salud\\_bucodental.pdf](https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuestaNac2017/ENSE_Salud_bucodental.pdf)